



## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 24 de junio de 2010 sobre ampliación de explotación porcina. Situación: paraje "La Colmenilla", parcela 325 del polígono 7. Promotor: Domérida Asociados, SL, en Oliva de Mérida. (2010083014)*

Advertido error en el texto publicado del Anuncio de 24 de junio de 2010 sobre ampliación de explotación porcina. Situación: paraje "La Colmenilla", parcela 325 del polígono 7. Promotor: Domérida Asociados, SL, en Oliva de Mérida, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 139, de 21 de julio de 2010, se procede a la correspondiente rectificación.

En el sumario y en la página 19265, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

"Ampliación de explotación porcina. Situación: paraje "La Colmenilla", parcela 325 del polígono 7. Promotor: Domérida Asociados, SL, en Oliva de Mérida".

Debe decir:

"Ampliación de explotación porcina. Situación: paraje "La Colmenilla", parcelas 323, 324, 325, 326 y 215 del polígono 7. Promotor: Domérida Asociados, SL, en Oliva de Mérida".

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 11 de agosto de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.S. El Director General de Vivienda y Arquitectura, Resolución de 21 de junio de 2010 (DOE n.º 123, de 29/06/2010), JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ.

• • •

*ANUNCIO de 8 de julio de 2010 sobre instalación fotovoltaica de 390 kW. Situación: parcelas 52c, 56, 57, 58 y 59 del polígono 8. Promotor: D. Pablo Suárez Sansegundo, en Talayuela (Barquilla de Pinares). (2010082739)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica de 390 kW. Situación: parcelas 52c, 56, 57, 58 y 59 del polígono 8. Promotor: D. Pablo Suárez Sansegundo, en Talayuela (Barquilla de Pinares).



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 8 de julio de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

*ANUNCIO de 15 de julio de 2010 sobre construcción de horno para carbón vegetal. Situación: parcela 209 del polígono 2. Promotor: D. Elías Conejo Domínguez, en Zahínos. (2010082713)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de horno para carbón vegetal. Situación: parcela 209 del polígono 2. Promotor: D. Elías Conejo Domínguez, en Zahínos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 15 de julio de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2010 sobre petición de documentación relativa al requerimiento n.º 0130/10, en materia de transportes. (2010082983)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, del requerimiento de documentación en dos ocasiones mediante correo certificado, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura; todo ello de conformidad con el artículo 59.5.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.